



Resolución Directoral

N° 033 -2019-VIVIENDA/VMCS/PNSU/1.0

Lima, 15 JUL. 2019

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 041-2018/VIVIENDA/VMCS/PNSU/1.0 de fecha 22 de mayo de 2018, se designó al Econ. Franz Abraham Huamán Fuertes, en el cargo de confianza de Coordinador del Área de Planeamiento de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto del Programa Nacional de Saneamiento Urbano, Plaza N° 14 del Cuadro para Asignación de Personal Provisional del PNSU aprobado por Resolución Ministerial N° 224-2017-VIVIENDA, y su Reordenamiento aprobado por Resolución Directoral N° 096-2017-VIVIENDA/ VMCS/PNSU/1.0;

Que, a través de la Carta N° 0001-2019-FAHF de fecha 12 de julio de 2019, el Econ. Franz Abraham Huamán Fuertes ha presentado renuncia al cargo de Coordinador del Área de Planeamiento de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto – UPP del PNSU, solicitando laborar hasta el 12 de julio de 2019; por lo cual, corresponde aceptar dicha renuncia, emitiéndose el respectivo acto resolutivo;

Que, asimismo, con la finalidad de no afectar el normal desenvolvimiento de la Coordinación del Área de Planeamiento de la UPP, es necesario encargar el referido cargo, en tanto se designe al Coordinador titular;

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificatoria, las personas contratadas bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057 pueden ejercer la suplencia y encargo de funciones del personal con contrato administrativo de servicios;

Que, de acuerdo a lo establecido en el Manual de Operaciones aprobado por Resolución Ministerial N° 106-2017-VIVIENDA, modificado por Resolución Ministerial N° 234-2017-VIVIENDA, la Dirección Ejecutiva es el máximo órgano decisorio del PNSU, y como tal, es responsable de su dirección y administración general, teniendo entre sus funciones, según los literales b) y k) del artículo 16 del Manual de Operaciones, ejercer la dirección, administración general y representación del PNSU, así como realizar todos los actos administrativos necesarios para la correcta y adecuada gestión y control del PNSU, mediante la aprobación y desarrollo de los instrumentos de gestión necesarios para el cumplimiento de sus funciones, incluyendo la emisión de Resoluciones Directorales.

Que, asimismo, el literal s) del artículo 16 del citado Manual de Operaciones, establece que el Director Ejecutivo del PNSU, tiene la función de "s) Designar al personal de confianza, en el marco de la normativa correspondiente";





De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; y en el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Saneamiento Urbano - PNSU, aprobado por Resolución Ministerial N° 106-2017-VIVIENDA, modificado por Resolución Ministerial N° 234-2017-VIVIENDA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aceptar, con efectividad al 12 de julio de 2019, la renuncia presentada por el Econ. Franz Abraham Huamán Fuertes, al cargo de confianza de Coordinador del Área de Planeamiento de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto del Programa Nacional de Saneamiento Urbano, Plaza N° 14 del Cuadro para Asignación de Personal Provisional del PNSU aprobado por Resolución Ministerial N° 224-2017-VIVIENDA, y su Reordenamiento aprobado por Resolución Directoral N° 096-2017-VIVIENDA/VMCS/PNSU/1.0; dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Encargar a partir de la fecha, al Ing. Roberto Pedreschi Plasencia, Responsable de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto - UPP, el cargo de confianza de Coordinador del Área de Planeamiento de la UPP del PNSU, en tanto se designe al Coordinador titular.

Regístrese y comuníquese

ING. JOSÉ M. KOBASHIKAWA MAEKAWA
Director Ejecutivo
PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO URBANO
Viceministerio de Construcción y Saneamiento
Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento